I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2856 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 888 de fecha 27.09.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 27.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad Nº 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra Nº 81, por arriendo de amplificación e iluminación en Evento Folclórico en el sector de Santa Amalia, que se realizará el día 29.09.2012, por un monto total de $ 117.810 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.02.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad Nº 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra Nº 81, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación e iluminación en Evento Folclórico en el sector de Santa Amalia, que se realizará el día 29.09.2012, por un monto total de $ 117.810 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.011 "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo